

SECRETARIA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud efectuada por la Curadora Ad Litem de requerimiento a la parte actora para el pago de los gastos fijados.

Cali, marzo 24 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00095-00

Visto el informe secretarial y siendo procedente la solicitud que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que se sirva cancelar a la Curadora Ad Litem los gastos fijados por su labor a través de auto interlocutorio No. 159 fechado en febrero 25 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd6b55a0b7c5ed1ca591e67e96f723b5e4ea06ccd577378b8a6ba730e4f80d4**

Documento generado en 24/03/2022 03:32:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**